UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa

Unión Europea

Andalucía se mueve con Europa

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Registro General
12 FEB 2015
Entrada nº
Salida nº 294

Resolución de 12 de febrero de 2015, del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Resolución Definitiva de adjudicación de las AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN COLABORATIVA CON EMPRESAS E INSTITUCIONES EXTRANJERAS con cargo al Plan de Fortalecimiento de la Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, financiada por el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I en las Universidades, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (FEDER). (R5/9FOR/2015).

Por Resolución de 21 de octubre de 2014 se hizo pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de las ayudas para la realización de investigación colaborativa con empresas e instituciones extranjeras, financiada con FONDOS FEDER dentro del Programa de Fortalecimiento de las capacidades en I+D+I de las Universidades.

Por Resolución de 16 de enero de 2015, se hizo pública la Resolución Provisional de concesión, contra lo que no se han producido reclamaciones. Detectado en la misma un error materia en la fecha de finalización de la estancia, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. La concesión de la ayuda convocada al candidato:

DNI/PASAPORTE	BENEFICIARIO	MODALIDAD	PUNTUACIÓN OBTENIDA
A13471434	EBEED HUSSEIN, MOHAMED	2.a) Estancias en la Universidad de Jaén de doctorandos extranjeros	5,54

SEGUNDO. Plazo de Ejecución
El plazo de realización de la estancia es el comprendido entre el día **15 de febrero de 2015 y 15 de mayo de 2015**..

TERCERO. Importe de la Ayuda
Conceder una ayuda de **1.200€ mensuales** para gastos de **estancia y manutención** y una ayuda máxima de **300€ para gastos de viaje**.

CUARTO. Obligaciones del beneficiario y del tutor en la ejecución de la estancia y ayuda:
1. Suscribir el Convenio que figura en el Anexo I a la presente Resolución y presentarlo en el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación antes del día 5 de febrero de 2015.
2. Remitir el certificado de incorporación en el plazo máximo de 5 días naturales desde la fecha de incorporación, prevista para el día 15 de febrero de 2015. Deberá estar firmado por el Director de la Tesis en la Universidad de Jaén y por el Director de la Escuela de Doctorado.
3. En el supuesto de que por causas extraordinarias se necesite **modificar el periodo de estancia y/ o las fechas**, con carácter previo se deberá solicitar el cambio al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
4. Cumplir el plan de trabajo presentando.

5. Cumplir las obligaciones derivadas del convenio suscrito por las entidades para la realización de la tesis doctoral en régimen de cotutela, indicado en el apartado 1.
6. Reintegrar el importe proporcional en el supuesto de reducción del periodo de estancia concedido.
7. Los beneficiarios deberán dar publicidad en sus actuaciones científicas: publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados, así como cualquier otra que resulte de su actividad, al carácter público de la financiación de su contrato con referencia expresa a la financiación FEDER, Programa de Fortalecimiento de la I+D+I de la Junta de Andalucía 2014-2015. Con la incorporación en dichos documentos de los siguientes logos:

QUINTO. Pago y Justificación de las Ayudas
La totalidad de la cuantía de la ayuda se librará por la Universidad de Jaén con antelación a la fecha de inicio de la actividad.

El importe total de la subvención concedida **se justificará como máximo al 15 de junio de 2015.**

La **justificación final** de la estancia se remitirá, al Servicio de Gestión de la Investigación y constará de:

a) **Memoria de la actividad** realizada con la conformidad de los directores de tesis.
b) **Certificado de la estancia** realizada acreditada porla Universidad de Jaén y que será solicitada al Servicio de Gestión de la Investigación. Será imprescindible que en el mismo figure la fecha de inicio y finalización de la estancia.
c) **Facturas originales** de los billetes de transporte público utilizado en los desplazamientos desde la Universidad de origen a la Universidad de Jaén. (Será imprescindible entregar los originales de las tarjetas de embarque del avión y billetes de tren). Asimismo, facturas originales de los billetes de transporte público utilizado en los desplazamientos de regreso y de los gastos de alojamiento en tránsito.

Contra la presente Resolución se podrá interponer la correspondiente reclamación o alegaciones hasta las 14:00 horas del día 26 de enero de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos los cuales, en el caso de ausencia de reclamaciones, la Resolución se eleva a definitiva.

Fdo.Juan Jiménez Millán
Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innov

ANEXO I

CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORAL EN RÉGIMEN DE COTUTELA

[LOGOTIPO ENTIDAD EXTRANJERA]

CONVENIO DE COTUTELA DE TESIS

REUNIDOS:

De una parte, el Rector de la Universidad de ....., Dr. D. ----------

Y de la otra, el Rector de la Universidad ----------, Dr. ----------

Las dos partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar y firmar este Convenio

DECLARAN:

Que las dos instituciones manifiestan la voluntad de instaurar y desarrollar una cooperación científica que favorezca la movilidad de los candidatos al doctorado, así como la necesidad de desarrollar iniciativas de colaboración en materia de investigación. En este contexto las dos instituciones

ACUERDAN

Establecer un convenio para la cotutela de la Tesis Doctoral de D.---------- , con el Título: ----------

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 1. Inscripción

El doctorando D.----------, deberá estar inscrito para la realización de su tesis en régimen de cotutela, a partir del curso académico ----------. El periodo de trabajo estará repartido entre las dos instituciones, siendo de ------ meses en la Universidad de ..... y de ---- meses en la Universidad de ----------

Artículo 2. Derechos de inscripción

El doctorando o doctoranda D. ----------, estará inscrito en las dos universidades. Abonará los derechos de inscripción en la Universidad de ----------, y será exonerado de los mismos en la Universidad de ----------.

Artículo 3. Cobertura social

El doctorando o doctoranda D. ----------, se beneficiará del régimen de seguridad social vigente en la institución de origen (Universidad de ----------).

AGREEMENT FOR THE JOINT SUPERVISION OF A THESIS

The Chancellor of the University of.....

And the Chancellor of the University of ..... Dr. .....

Each acknowledging that the other is legally empowered to enter into this agreement,

HEREBY DECLARE:

That the two institutions seek to develop and enhance their scientific cooperation with a view to favouring the mobility of PhD candidates, and to embark upon joint research initiatives.

Accordingly, the two institutions

AGREE

To undertake the joint supervision of the Doctoral Thesis of Mr/Ms....., entitled: .....

ADMINISTRATIVE TERMS

Article 1. Registration

The Ph student, Mr/Ms ..... shall be registered for the preparation of a jointly-supervised thesis, from the academic year ---------- onwards. The study period will be divided between the two institutions; the doctorand will spend ..... months at the University of ..... and ..... months at the University of ..... .

Article 2. Registration Fees

The PhD Student, Mr/Ms ..... shall be registered at both Universities. He/She will pay registration fees at the University of ..... and will be exempted from the payment of fees at the University of .....

Article 3. Social Security Cover

The PhD Student, Mr/Ms ..... will be covered by the social security regime in force at the originating

Artículo 4. Financiación de los gastos del tribunal

La financiación de los gastos de los profesores extranjeros que formen parte del tribunal se realizará con los mismos criterios que a tal efecto tiene estipulado la Universidad en la que se realice la lectura de la tesis.

CONDICIONES ACADÉMICAS

Artículo 5. Elaboración de la tesis

El doctorando o doctoranda efectuará su trabajo de investigación bajo el control y responsabilidad de los siguientes directores de tesis, en cada una de las dos universidades:

Por la Universidad de ----------
Profesor: ----------
Departamento: ----------

Por la Universidad de ----------
Profesor: ----------
Departamento: ----------

Estos profesores se comprometen a ejercer plena, coordinada y conjuntamente la dirección de la citada Tesis Doctoral.

Artículo 6. Condiciones de presentación y defensa

Tribunal: El tribunal ante el que deberá defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades, y su composición se regirá por la legislación en vigor en el país de la universidad en la que vaya a defender la tesis. Estará compuesto por ----- miembros de los cuales, al menos dos, serán propuestos por la Universidad de ----------

La tesis: Será defendida en la universidad de ---------- ----------. Será redactada y defendida en castellano (precisar si otro idioma) y completada por un resumen en lengua ----------

El título: Aprobada la tesis, ambas universidades se comprometen a expedir los correspondientes títulos de Doctor. En el título de Doctor o Doctora se incluirá la mención de "Cotutela con la Universidad de ....."

Registro, derechos de autoría y reproducción: El doctorando o doctoranda se compromete a respetar la normativa vigente en cada uno de los países para el registro, derechos de autoría y reproducción de la Tesis Doctoral.

institution (University of .....)

Article 4. Payment of expenses for the examining tribunal

The expenses of foreign members of the examining tribunal shall be paid in accordance with the provisions stipulated at the University where the exam is carried out.

ACADEMIC TERMS

Article 5. Thesis preparation

The PhD Student will undertake research work under the guidance and responsibility of the following thesis supervisors at each University:

At the University of .....
Supervisor: .....
Department: .....

At the University of .....
Supervisor: .....
Department: .....

The above supervisors undertake to provide the fully-coordinated joint supervision of the said Doctoral Thesis.

Article 6. Submission and reading of the thesis

Tribunal: The thesis shall be read before an examining tribunal to be appointed by mutual agreement between the two Universities; the composition of the tribunal will be as laid down in the legislation in force in the country of the University at which the thesis is to be read. The Tribunal shall be composed of ..... members, of which at least two shall be proposed by the University of .....

Thesis: The thesis shall be read at the University of ..... It will be written and read in Spanish (specify if other language), and will include an abstract in ..... (specify language).

Degree: Once the thesis has been successfully examined, both universities shall award the degree of Doctor. The PhD degree certificate will include the mention: "Jointly supervised with the University of ....."

Registration and copyright: The Doctorand undertakes to comply with the regulations in force in each country with regard to the registration and copyright of the Doctoral Thesis.

En ..... a _____ de _____ de 20__

El Rector de la Universidad de .....

Fdo. _____

In _____ on the ____ day of _____, 20__

The Chancellor, University of _____

Signed: _____